



RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 183-2021-D-FINESI-UNA

Puno, 27 de diciembre de 2021.

VISTO:

El Oficio N° 237-2021-UP/FINESI-UNA-PUNO, emitido por el Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Estadística e Informática, solicitando en vía de regularización mediante resolución decanal, las tasas educativas de la Unidad de Posgrado para el proceso de admisión 2020-II.

CONSIDERANDOS:

Que, el Artículo 8 del TEXTO UNICO ORDENADO, del Estatuto Universitario de la UNA-Puno 2021, señala "El Estado reconoce la Autonomía Universitaria". La autonomía inherente a la Universidad Nacional del Altiplano, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Estado, ley Universitaria 30220 y demás normas aplicadas;

Que, acorde al documento expresado en la parte vistos, es necesario regularizar mediante acto administrativo, las tasas educativas del proceso de admisión 2020-II de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Estadística e Informática y habiéndose aprobado en sesión virtual del Consejo de Facultad Extraordinaria de fecha 22 de noviembre del presente año.

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Decano de la Facultad, señalados en el Estatuto vigente de la Universidad Nacional del Altiplano y la Ley Universitaria 30220.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **APROBAR**, en vía de regularización, las tasas educativas del proceso de admisión 2020-II de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Estadística e Informática, conforme se detalla a continuación:

TASAS EDUCATIVAS 2020-II:

MAESTRÍA EN INFORMÁTICA		
➤	Derecho de Inscripción	S/. 100.00
➤	Matricula por Ciclo	S/. 100.00
➤	Pensión de Enseñanza (por curso)	S/. 250.00
DOCTORADO		
➤	Derecho de Inscripción	S/. 250.00
➤	Matricula Semestral	S/. 200.00
➤	Pensión de Enseñanza (por semestre)	S/. 1400.00



Universidad Nacional del Altiplano Puno

FACULTAD DE INGENIERIA ESTADISTICA E INFORMATICA

<http://datascience.org.pe> - 366141



RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 183-2021-D-FINESI-UNA

Artículo Segundo. - Quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución, Dirección de la Unidad de Posgrado y demás instancias de la Universidad Nacional del Altiplano.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

(FDO) Firmado Digitalmente
Dr. JOSE PANFILO TITO LIPA
SECRETARIO TECNICO

(FDO) Firmado Digitalmente
M.Sc .ERNESTO NAYER TUMI FIGUEROA
DECANO

C.c.:
Rectorado
Archivo (2021)
ENTF/ymq.